GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9918825 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de aprendizaje Sena
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9918825 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de Septiembre del 2026
OBJETO	Adquirir utensilios y menaje de cocina destinados a la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial, con el fin de apoyar los procesos formativos, prácticas pedagógicas y actividades institucionales relacionadas con el área de alimentos y gastronomía
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI S.A.S
CC o NIT	NIT 901.267.812-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Bojacá Carrera 11 Sector el Darién Lote 1
FECHA DE INICIO	11 de Septiembre del 2026.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente ($99.997.961M/CTE).
PRORROGA	Hasta el 09 de noviembre del 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	09/11/2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente ($99.997.961M/CTE).
FORMA DE PAGO	Un solo pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 9 de Octubre de 2026 al 9 de Noviembre de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101144870		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	8/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	9/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/09/2026	10/02/2027	19.999.592,20
Calidad del servicio	08/09/2026	10/02/2027	9.999.796,10

Modificación 1:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101144870		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	7/10/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/09/2026	10/03/2027	19.999.592,20
Calidad del servicio	08/09/2026	10/03/2027	9.999.796,10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.	Documento y radicado solicitud de prorroga del contrato	RADICACION SOLICITUD PRORROGA
2. Suministrar y entregar los equipos objeto del contrato (cámara y accesorios de grabación), conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el SENA y a las condiciones presentadas en la oferta	La entrega de los equipos se encuentra pendiente, teniendo en cuenta que el contrato sera objeto de prorroga y continúa en ejecución.	Pendiente de entrega.
3.Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.	Obligación pendiente de verificar al momento de la entrega de los equipos.	No aplica.
4.Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL CONTRATISTA deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Si EL CONTRATISTA no efectúa la reposición dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá iniciar las acciones contractuales correspondientes.	No aplica en el período, debido a que no se ha efectuado la entrega de los bienes.	No aplica.
5. Entregar junto con los equipos las garantías, manuales, fichas técnicas y demás documentos aplicables para su adecuado funcionamiento y uso	Pendiente de cumplimiento con la entrega de los equipos.	No aplica.

6. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por el SENA.	Pendiente de ejecución al momento de la entrega.	No aplica.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados durante el término de garantía ofrecido.	La garantía iniciará con la entrega y recibo a satisfacción de los equipos.	No aplica.
8. El CONTRATISTA será el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista mantiene la responsabilidad sobre el personal requerido para la ejecución del contrato.	Verificación de supervisión.
9.Contar durante la ejecución del contrato con el personal idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual	El contratista dispone del personal necesario para la ejecución del contrato.	Verificación de supervisión.
10.Implementar, mantener y garantizar el cumplimiento de las medidas y controles asociados a los sistemas de seguridad de la información, conforme a la normativa vigente y a las políticas de la Entidad, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso en ejecución del contrato, cuando aplique	Para el período o se mantiene el cumplimiento de las obligaciones contractuales en esta materia.	No aplica.
11. Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.	El contratista ha atendido los requerimientos formulados por la supervisión durante el período informado.	Correos electrónicos y comunicaciones.
12. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente	El contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Certificación y planillas correspondientes.

13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual	El contratista continúa ejecutando las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme al cronograma vigente.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el período objeto del presente informe, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales que le resultan aplicables, observando los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, uso eficiente de los recursos y demás disposiciones establecidas por la Entidad. De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión, no se evidenciaron incumplimientos frente a estos criterios durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04 de Octubre del 2026	**N-A**	**0**	**0**	99.997.961	**0%**
9 de Noviembre del 2026	**N-A**	**0**	**0**	99.997.961	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta se encuentra al día con pagos de seguridad social.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la comunicación presentada por el contratista SOCIEDAD RUSSI SAS el 9 de Noviembre de 2026, mediante la cual solicita una prórroga para la entrega del ítem dos cestas individuales 1/6 GN se informa que dicho elemento no puede ser entregado dentro del plazo contractual vigente, cuya fecha de terminación corresponde al 09 de Noviembre de 2026.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, el elemento al ser de una marca especifica por su diseño y funcionalidad no se encuentra en Colombia, razón por la cual fue necesario gestionar su importación. El trámite ha presentado demoras asociadas a los procedimientos requeridos para la importación, circunstancias que el contratista señala como ajenas a su voluntad y que han impedido disponer oportunamente del bien para su entrega al SENA.

Teniendo en cuenta que Las dos cestas individuales 1/6 GN hace parte del alcance contractual vigente y resulta necesario para complementar los equipos destinados a las actividades de formación, se requiere contar con un plazo adicional que permita culminar el proceso de importación, efectuar la entrega del elemento y realizar por parte de la supervisión la correspondiente verificación y recibo a satisfacción.

En consecuencia, se considera necesaria la prórroga del plazo de ejecución del contrato por Veintiun (21) días calendario adicionales, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación vigente, esto es, del 9 de Noviembre al 30 de noviembre de 2026. La ampliación solicitada no modifica el objeto contractual, el valor del contrato ni las demás condiciones esenciales pactadas; se limita a extender el plazo requerido para posibilitar el cumplimiento integral de la obligación pendiente de entrega.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Modificar el numeral 1 del contrato electrónico, en relación con la duración del contrato, la cual será de sesenta (81) días.

2. Modificar el numeral 1 del contrato electrónico, en relación con la fecha de terminación del contrato, la cual será hasta el 30 de Noviembre de 2026.

Nota: Como consecuencia de la presente adición y prórroga, el contratista deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías contractuales, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

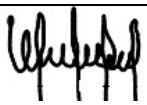
8. CERTIFICACIÓN

No aplica.

9. OBSERVACIONES

- No aplica

Para constancia se firma el 09 de noviembre del 2026



Wilmer Camilo Reyes Montenegro
Supervisor(a) del contrato

Yenifer Ardila Romero
Revisó: Yenifer Rocio Ardila Romero- Abogada
´Proyecto: Wilmer Camilo Reyes Montenegro- Supervisor

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.